

**Constancia secretarial:** Le informo señor Juez que el apoderado del actor aportó memorial en donde adjunta la constancia de notificación y entrega del auto que admite la demanda a los correos electrónicos de los demandados, contestando dentro del término de ley la empresa Navar Asociados S.A.S. y presentando excepciones previas. Al verificar nuevamente la constancia de entrega de notificación del auto que admitió la demanda a la entidad ARL SURA, y constatándolo con la dirección de notificaciones judiciales que se indica en el certificado de Cámara y Comercio de esta entidad ([notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co)) se observa que no es el mismo correo al cual se envió la admisión de la demanda ([notijuridico@suramericana.com.co](mailto:notijuridico@suramericana.com.co)). Paso a despacho para lo pertinente hoy 09 de diciembre de 2022.

  
Braya Lorena Cardeño García  
Secretaria



### JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, doce de diciembre de dos mil veintidós

RADICADO	05736 31 89 001 2022-00173-00
REFERENCIA	Ordinario laboral primera instancia
DEMANDANTE	Amaury Taliagua Vergara
DEMANDADO	Navar Asociados S.A.S. y ARL Sura
AUTO No. 328-140	Requiere demandante

Vista la constancia secretarial que antecede y en aras de evitar futuras nulidades en el proceso y posibles discrepancias con la notificación remitida a la parte demandada, que lleven a retrotraer toda la actuación que se adelante, se requiere a la parte demandante para envíe a la dirección de notificaciones judiciales que se indica en el certificado de Cámara y Comercio de la demandada ARL SURA, esto es ([notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co)), aportando al proceso la constancia del acuso recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de la demanda, anexos y el auto admisorio de la demanda.

**NOTIFÍQUESE**

**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 75  
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL  
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 15 del mes  
de Diciembre de 2.022 a las 8:00 AM

*Braya Lorena*

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA  
Secretaria